

PROGRAMA: DE UN SOCIO PARA UN SOCIO – Base regional

Objetivos:

- ❑ Dinamizar el flujo económico regional (Chubut) a través del fortalecimiento del intercambio comercial entre las Cámaras de la provincia, que adhieran a este convenio.
- ❑ Responder a una necesidad concreta derivada de la crisis actual, que permita generar vínculos y asociaciones que perduren en el tiempo.
- ❑ Permitir mejorar la competitividad de los socios de cada cámara vinculando a los mismos por medio de acuerdos particulares de cada cámara y que puedan impulsarse por medio de este convenio.

En este marco, el programa “Un Socio para un Socio Base Regional”, busca ser una herramienta que genere la fluidez en el comercio de bienes y servicios entre los socios de cada cámara de la provincia y por medio de estas lograr la vinculación y beneficios entre los socios de las cámaras adheridas, en todo el ámbito de la provincia del Chubut, respondiendo a una necesidad concreta a través de la promoción del intercambio comercial entre sus asociados, generando una red de beneficios e intercambio más amplia.

Implementación:

Todas las cámaras de la Provincia del Chubut que deseen participar de este programa adherirán a un convenio Marco de Cooperación (Anexo I) donde se comprometen a confeccionar un convenio (o alguna herramienta que permita vincular y comprometer a sus socios) donde especificaran los compromisos mínimos que se deben cumplir y los beneficios que ofrecerán para garantizar una ventaja competitiva ante otras empresas que no sean parte de este acuerdo (Anexo II).

Las Cámaras participantes se comprometerán a mantener una base de datos con sus socios participantes y los beneficios que brindan de forma actualizada. Además se deberá trabajar en espacios de vinculación, de diferentes formas (virtual, personal, reuniones, eventos, etc) que vinculen a estos socios para generar encuentros de negocios, y familiarización con los participantes en busca de un ambiente armonioso propicio para mejorar las interacciones de los actores.

Todos los participantes, Cámaras y socios de estas, participaran en una página web que será la plataforma comunicacional donde se impulsara el programa y sus beneficios.

Con la finalidad de que esto sea sustentable, cada cámara deberá aportar un porcentaje del valor que se determine para mantener el espacio en condiciones en la web. (Administrador, hosting, redes sociales, etc.)

El convenio de adhesión para los socios tendrá preceptos mínimos que se determinan en el Anexo II y que todas las cámaras deben aceptar al firmar el convenio marco, sin perjuicio de esto, cada cámara podrá agregar cualquier disposición que no se contraponga con el espíritu del programa o el convenio marco firmado.



Los titulares o representantes de comercios y empresas que se encuentren registrados como socios al programa accederán a beneficios en comercios y empresas asociadas a las cámaras que adhieran al programa.

Se invitará a los socios, a participar de manera voluntaria ofreciendo un beneficio en las compras, servicios realizadas por socios de la institución. El beneficio a implementar quedará a criterio de cada socio, debiendo notificarlo de manera clara en el convenio de adhesión que firmara al ingresar al programa, especificando el descuento o promoción que se aplicará y sobre qué productos o servicios.

Todas las ofertas serán recibidas en las instalaciones de cada cámara, por impreso o vía mail; y luego serán validadas mediante la firma de un convenio firmado entre Cámara pertinente y el socio que realice la oferta; luego el mismo será enviado de forma digital a la plataforma para su publicación. Dicho documento establecerá la vigencia de cada beneficio, haciendo posible extender el período de aplicación o suprimirlo de manera anticipada según se establezca en el citado convenio.

El listado de promociones será publicado y actualizado en la página creada para tal fin pudiendo acceder desde la Web de cada Cámara. Las actualizaciones se realizarán periódicamente, teniendo en cuenta las nuevas altas y bajas en el programa, así como también las modificaciones que pudieran realizarse en los beneficios ofrecidos.

Para acceder a los descuentos o promociones, se extenderán tarjetas identificatorias a los socios de las cámaras. Dichas tarjetas deberán presentarse en los locales adheridos, que estarán a su vez, identificados con una calcomanía.

Alcance del programa:

Toda entidad comercial/productiva que se encuentre asociada a las Cámaras participantes, constituye un destinatario del programa en dos formas diferentes y de carácter voluntario. En primer lugar, podrá presentar propuestas de beneficios a entregar a los clientes socios de las cámaras; y en segundo lugar podrá acceder a los descuentos presentado acreditación correspondiente.

A esto se suman, aquellos comerciantes/empresarios que decidan asociarse a las Cámaras, convirtiéndose en potenciales destinatarios del programa.

